



Consejo General de Colegios de
Administradores de Fincas de España

CONCURSO DE IMAGEN CORPORATIVA
DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS DE ESPAÑA

PROMOTOR DEL CONCURSO:

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (en adelante, CGCAFE), con domicilio en la Plaza del Marqués de Salamanca nº 10, 3º de Madrid.

OBJETO:

Diseño de una Imagen Corporativa moderna que permita identificar a TODOS los Administradores de Fincas Colegiados de España, independientemente del Colegio Territorial o Consejo Autonómico al que pertenezca y, al mismo tiempo, diferenciarlos de otros profesionales.

El diseño ha de poder convivir con los logos particulares de aquellos Colegios o Consejos Autonómicos que dispongan de ellos y quieran mantenerlos, los cuales se acompañarán a las Bases del Concurso como material de trabajo a tener en cuenta por los Concursantes.

BASES DEL CONCURSO:

1.- El Concurso estará abierto a las empresas del sector que se comprometan a elaborar y desarrollar la Imagen Corporativa que supone el Objeto del presente concurso a cambio de un precio.

2- La Imagen Corporativa habrá de diseñarse de tal modo que sea **Legible** (hasta el tamaño más pequeño); **Escalable** (a cualquier tamaño requerido); **Reproducible** (sin restricciones materiales); **Distinguible** (tanto en positivo como en negativo); **Memorable** (que impacte y no se olvide); y, en la medida de lo posible, que **Evoque** la profesión.

3.- Los diseños habrán de presentarse en sobre cerrado en la sede del CGCAFE, antes de las 14.00 horas del día 11 de septiembre de 2014, siendo lacrados en el momento de su presentación.

Tales diseños aparecerán plasmados en sendos modelos de "tarjeta profesional", "carta" y "sobre" (con y sin logos de Colegios o Consejos Autonómicos). Especificará, igualmente, el color y escala de los trazos.

4.- Junto a los diseños, y en el mismo sobre, se acompañará una propuesta económica que comprenda, de forma separada, el precio de cesión de todos los derechos sobre el diseño, y el precio por los trabajos de desarrollo del mismo y de la adaptación de la Revista que publica el CGCAFE y su página web a la nueva imagen.

A tal efecto, con las bases se facilitará el número del primer trimestre de 2014 de la Revista que publica el CGCAFE, y se informará a los concursantes de la página web del Consejo (www.cgcafe.org).

5.- Las empresas concursantes mantendrán sus derechos sobre los diseños que presenten salvo el caso del diseño elegido como ganador del Concurso por la Junta de Gobierno del CGCAFE en la sesión que celebre el día 12 de septiembre de 2014.

6.- De no resultar elegido ninguno de los diseños presentados, el Concurso será declarado desierto y los diseños devueltos a las empresas que los presentaron.

Igualmente serán devueltos a sus presentadores los diseños no aceptados por la Junta de Gobierno.

7.- La elección del diseño ganador implicará que desde ese momento todos los derechos sobre el diseño elegido pasen de forma irrevocable y automática al CGCAFE, asumiendo desde entonces el CGCAFE el compromiso de pago del precio de cesión de tales derechos, pago que se hará efectivo tan pronto sea inscrito el diseño en la Oficina de Patentes y Marcas de España.

8.- Elegido el diseño ganador, el CGCAFE y la empresa autora del mismo comenzarán las negociaciones pertinentes en orden a concretar los términos del desarrollo del diseño y de la adaptación de la Revista y página web del CGCAFE al mismo.
